

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4161 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en procedimiento concursal número 0000306/2011 referente al concursado Administración Profesional del Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.L., con B31593965 con domicilio en Calle Monasterio de Tulebras/Tulebrasko Monasterioaren Kalea, 2, bajo, Oficina 8, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 23 de enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil Administración Profesional del Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

2.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOE cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concursado, con propuesta de resolución.

Pamplona/Iruña, 23 de enero de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130004351-1